

Radicación Interna. T-00287-2021
Código Único de Referencia: 08001221300020210028700.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-2021-00287](#)

Barranquilla D.E.I.P., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El señor José Luis Acosta Charris, presenta acción de tutela contra, el Juzgado 8° de Familia de Barranquilla, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Acceso a la Administración de Justicia, al Debido Proceso.

Verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1º) Admitir La acción de Tutela promovida por Jose Luis Acosta Charris, contra el Juzgado 8° de Familia de Barranquilla, notifíquesele para que presenten las defensas que considere tener a su favor.

2º) Ordénese al titular del Juzgado 8° de Familia de Barranquilla, para que rindan un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la accionante. De igual sirva remitir el expediente digital de proceso de Alimentos, iniciado por Yerly Quintero contra José Luis Acosta Charris, radicado bajo el número 08001311000820170016400. Lo anterior en el término perentorio de dos días.

3º) Vincúlese a esta acción Constitucional a la señora Yerly Quintero, para que se haga parte de la acción Constitucional.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Radicación Interna. T-00287-2021

Código Único de Referencia: 08001221300020210028700.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f01b562ea496caf9f543cec5d9aa1928466cbfc3f4ea0d82b4bb2329a126
f97**

Documento generado en 11/05/2021 09:46:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**